

bre de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espailat

Dec. No. 231, que nombra al señor Gilberto Gutierrez López Cónsul General Honorario en El Salvador, Delegado Alterno de la República Dominicana ante la Federación Cafetalera Americana.

G. O. No. 8811, del 27 de noviembre de 1963

**República Dominicana
EL TRIUNVIRATO**

NUMERO: 231

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Gilberto Gutierrez López, Cónsul General Honorario de nuestro país en El Salvador, queda designado Delegado Alterno de la República Dominicana ante la Federación Cafetalera Americana (FEDECANE), para que asista a las reuniones que celebre dicho organismo en la mencionada localidad, que reclame la presencia del Director General del Café y del Cacao.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de noviem-

bre del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espaillat

Decreto No. 232, que concede el exequátur de Contador Público Autorizado al Lic. Pedro Freddy López Pimentel.

G. O. No. 8811, del 27 de noviembre de 1963

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 232

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 633, sobre Contadores Públicos Autorizados, de fecha 18 de junio de 1944, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución del 16 de septiembre de 1962, dicta el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Concede exequátur al Licenciado Pedro Freddy López Pimentel, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Contador Público Autorizado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 19 días del mes de noviembre de